

Reforestación

Establecimiento de plantaciones de una o más especies forestales con fines productivos.



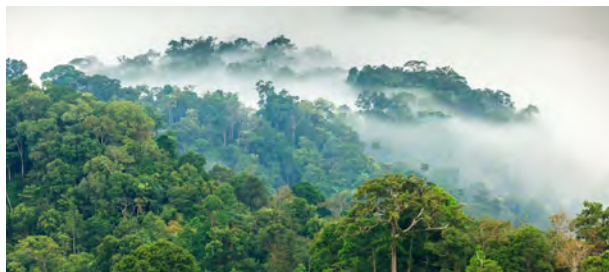
Sistemas Agroforestales (SAF)

Establecimiento de especies forestales en combinación con sistemas agrícolas o pecuarios (árboles con cultivos, en hilera, cortinas rompevientos, plantaciones en bloques de menos de una hectárea y sistemas silvopastoriles).



Protección de Bosque

Áreas de bosque natural y regenerado que cumplen con la definición establecida en la Ley Forestal N°7575.



**Contacte a la organización más cercana,
ejecute su proyecto e ingrese al PSA:**

Organización:

Contacto:

Teléfono:

Email:

Dirección:

La **Oficina Nacional Forestal (ONF)** promueve las actividades forestales y el uso de la madera como una fórmula válida para conservar y cosechar los recursos forestales, generando beneficios ambientales, sociales y económicos de impacto nacional y global.



Más información en:



Teléfono: (506) 2545-3500
f Fonafifo
www.fonafifo.go.cr



Teléfono: (506) 2293-5834
f Oficina Nacional Forestal
www.onfcr.org

PROYECTOS DE REFORESTACIÓN
SISTEMAS AGROFORESTALES
PROTECCIÓN DE BOSQUE
MANEJO DE BOSQUE



**PAGO POR SERVICIOS
AMBIENTALES (PSA)**



Pago por Servicios Ambientales (PSA)

Es un reconocimiento financiero que otorga el Estado costarricense por medio del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (Fonafifo) a los propietarios (as) de fincas que establecen plantaciones forestales, sistemas agroforestales y/o realizan proyectos de regeneración natural, protección de bosque o manejo del bosque; por la compensación de los servicios ambientales que estos generan y que inciden en la mitigación del cambio climático, la protección y recuperación de la biodiversidad, las fuentes de agua y la belleza escénica.

¿Quién puede participar del PSA?

El programa es voluntario y pueden participar todas las personas físicas o jurídicas, propietarias, arrendatarias y usufructuarias de inmuebles inscritos en el Registro Nacional, de dominio privado.

Para proyectos de protección de bosque también participan fincas en posesión de acuerdo a la Ley N°8640, artículo 9, publicada en La Gaceta N°128,

¿Cómo se ingresa al programa?

A través de las organizaciones acreditadas en la Oficina Nacional Forestal (ONF), las cuales están distribuidas en todo el país.

También por medio de otras organizaciones forestales y de los regentes forestales privados.

Actualización de montos

Los montos se actualizarán anualmente con el índice de Precios al Consumidor (IPC), establecido por el Banco Central.

Monto por actividad para el año 2022

Reforestación con especies de rápido crecimiento

€726.403 por hectárea

Distribuidos en los primeros 5 años

Vigencia del contrato: 10 años

Desde 1 hasta 300 hectáreas

Especies: *Gmelina arborea*, *Acacia mangium*, *Vochysia guatemalensis* y *Vochysia hondurensis*

Reforestación con especies de mediano crecimiento

€819.036 por hectárea

Distribuidos en los primeros 5 años

Vigencia del contrato: 16 años

Desde 1 hasta 300 hectáreas

Especies: *Tectona grandis*, *Pinus sp*, *Cordia alliodora*, *Vochysia ferruginea*, *Eucalyptus sp* y *Cedrela odorata*

Plantaciones Forestales con Turnos de Rotación

Reducidos (PFTRR)

€390.831 por hectárea

Distribuidos en los primeros 4 años

Vigencia del contrato: 6 años

Desde 1 hasta 300 hectáreas

Sistemas Agroforestales (SAF)

€1.006 por árbol

Distribuidos durante los 5 años del contrato

Desde 500 hasta 10.000 árboles

Sistemas Mixtos en Agroforestería para pequeños productores

€36.823 por hectárea por año (Protección de Bosque)

€23.589 por hectárea por año (Regeneración Natural)

€59.800 por cada 200 árboles por año (SAF)

Distribuidos durante los 5 años del contrato

Protección de Bosque

€368.229 por hectárea

Distribuidos durante los 10 años del contrato

Desde 2 hasta 300 hectáreas

Regeneración Natural

€117.948 por hectárea

Distribuidos durante los 5 años del contrato

Desde 2 hasta 300 hectáreas

Manejo de bosque

€143.841 por hectárea

Distribuidos durante los 5 años del contrato

Desde 2 hasta 300 hectáreas

Requisitos

- Obtener una cita dentro de los periodos establecidos y según la modalidad seleccionada.
- No tener obligaciones pendientes con proyectos de PSA anteriores y no tener anotaciones, advertencias administrativas, inmovilizaciones, demandas de cualquier tipo, embargos preventivos o practicados.
- Indicar si tiene limitaciones con el INDER o alguna deuda con bancos estatales o privados.
- Fotocopia del plano catastrado.
- Fotocopia de la escritura o certificación literal de la propiedad.
- Cédula del representante legal (para el caso de las sociedades anónimas).
- Solicitud de ingreso completa y firmada por el propietario (a) o representante legal ante la Oficina Regional del Fonafifo respectiva, de acuerdo a la ubicación de la finca.
- Presentar la solicitud de ingreso debidamente firmada, por cada actividad de PSA que se pretenda ingresar, así como el formulario firmado del Consentimiento Informado.

Para fincas sin inscribir (sólo aplica para protección de bosque), debe agregar:

- Certificado del plano catastrado del inmueble en posesión o plano elaborado por el IDA (INDER).
- Carta de venta protocolizada ante notario público con fecha cierta de adquisición del inmueble, o ser poseedores censados por el IDA (INDER), declarados beneficiarios y adjudicatarios.
- Declaración jurada ante notario público del poseedor.
- Declaración jurada, autenticada por abogados, de al menos tres de los colindantes del inmueble.

Programa de Pago por Servicios Ambientales

montos a reconocer en el año 2022



Modalidad de PSA 2022	Vigencia contrato	Distribución del desembolso por año (€/hectárea, €/árbol)					Monto total
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
Reforestación con especies de rápido crecimiento *	10 años	€363,202	€145,281	€108,960	€72,640	€36,320	€726.403/ha
Reforestación con especies de mediano crecimiento **	16 años	€409,518	€163,807	€122,855	€81,904	€40,952	€819,036/ha
Reforestación con especies nativas ***	16 años	€614,278	€245,711	€184,283	€122,856	€61,428	€1,228,556/ha
Plantaciones Forestales con Turnos de Rotación Reducidos (PFTRR)	6 años	€195,416	€97,708	-	€97,708	-	€390,831/ha
Regeneración natural	5 años	€23,590	€23,590	€23,590	€23,590	€23,590	€117,948/ha
Sistema agroforestal (SAF)	5 años	€503	-	€252	-	€252	€1,006/árbol
Sistema agroforestal con especies nativas	5 años	€746	-	€373	-	€373	€1,491/árbol
Sistemas Mixtos en Agroforestería para pequeños productores (Protección de bosque)	5 años	€36,823	€36,823	€36,823	€36,823	€36,823	€184,115/ha
Sistemas Mixtos en Agroforestería para pequeños productores (Regeneración natural)	5 años	€23,589	€23,589	€23,589	€23,589	€23,589	€117,945/ha
Sistemas Mixtos en Agroforestería para pequeños productores (SAF)	5 años	€299	€299	€299	€299	€299	€1,495/árbol
Manejo de Bosque	5 años	€28,768	€28,768	€28,768	€28,768	€28,768	€143,841/ha

Modalidad de PSA 2022	Vigencia contrato	Distribución del desembolso por año (€/hectárea)										Monto total
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	
Protección de Bosque	10 años	€36,823	€36,823	€36,823	€36,823	€36,823	€36,823	€36,823	€36,823	€36,823	€36,823	€368,229/ha
Protección Recurso Hídrico	10 años	€46,029	€46,029	€46,029	€46,029	€46,029	€46,029	€46,029	€46,029	€46,029	€46,029	€460,291/ha

* Especies: *Gmelina arborea*, *Acacia mangium*, *Vochysia guatemalensis* y *Vochysia hondurensis*.

** Especies: *Tectona grandis*, *Pinus sp*, *Cordia alliodora*, *Vochysia ferruginea*, *Eucalyptus sp* y *Cedrela odorata*.

*** Contenidas en los Decretos Ejecutivos N° 25663-MINAE y N° 25700-MINAE.

